



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120210025200. Villavicencio, primero (1) de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Adviértase al apoderado de la parte demandante que lo enunciado en el Art. 87 del Código General del Proceso, no aplica para liquidatarios como en este caso.

***Previo** declarar abierto el presente juicio de sucesión y reconocer a los herederos del causante y a la cónyuge supérstite **REQUIERASE** al abogado para que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, allegue los poderes en los que inserte la forma como han optado para la aceptación de la herencia los primeros (herederos) y la segunda (cónyuge supérstite) en la liquidación de la sociedad conyugal. Igualmente, para que si lo desean le confieran la facultad de ser partidador que requiere ser expresa.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 103 del 2 /NOVIEMBRE /2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria